



Informe de los Auditores Independientes

A los señores Accionistas y Junta Directiva de
TRACTORES DEL SOL SUNTRAC S.A.
Santo Domingo de los Tsáchilas, Ecuador

Hemos auditado el estado de situación financiera que se adjunta de Compañía TRACTORES DEL SOL SUNTRAC S.A. Al 31 de diciembre del 2012 y el correspondiente estado de resultados integral, Estado de cambios del patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra auditoría., las cifras por el año terminado al 31 de diciembre del 2011, se incluyen para propósitos comparativos.

Responsabilidades de la administración por los estados financieros

La administración es responsables de la presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo a normas internacionales de contabilidad aceptadas en el Ecuador desde el período 2012 esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debidas a fraudes o error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoría. Condujimos nuestra auditoría de acuerdo a normas internacionales de auditoría aceptadas en el Ecuador. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa.

Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen de juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros, ya sea debida a fraudes o a error. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros por la entidad, para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la propiedad de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

Guayaquil:

Av. Joaquín Orrantía 0114 TM #4 1er. Piso Of. 406
Ed. Professional Center • Casilla 09-01-9193
Telfs.: 099 7606 135

E-mail: royccc@hotmail.com
diarosjimsa@hotmail.com
Cel.: 097 245 629

Santo Domingo:

Vía Quevedo Km. 2
Casilla 17-24-64
Telfs.: 02 3703 610



Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Nuestra opinión

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, la posición financiera de la Compañía TRACTORES DEL SOL SUNTRAC S.A. al 31 de diciembre del 2012, y de su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Contabilidad.

Otros asuntos

Nuestra opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía, como agente de retención y percepción por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012, se emite por separado.

Párrafo de énfasis

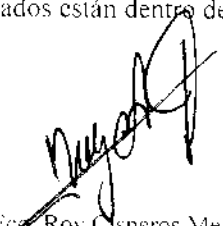
Sin afectar nuestra opinión hacemos referencia a la Resolución No. SC-INPA-UA-G-10-005 de 5 de noviembre del 2010, publicada en el Registro Oficial No. 335 de 7 de diciembre del 2010, la Superintendencia de Compañías acogió la clasificación de PYMES, en concordancia con la normativa implantada por la Comunidad Andina en su Resolución 1260; Con resolución No. SC.Q.ICLCPAIFRS.11.01 del 27 de enero del 2011 la Superintendencia de Compañías en su art. primero indica condiciones para calificar como PYMES. El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), en julio del 2009 emitió la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), estas normas aplico por la compañía a partir del año 2012 tomando como periodo de transición el año 2011.

Con resolución No. SC.ICLCPAIFRS.G.11.007 publicada el viernes 28 de Octubre del 2011 ARTÍCULO SÉPTIMO, la superintendencia de compañías ordena a los auditores externos a opinar respecto de la razonabilidad de la valoración de los activos que de conformidad con la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES).

La compañía para efecto de aplicación de las normas internacionales de contabilidad para PYMES; consideró como referencia el valor de la planilla catastral; En nuestra opinión los valores considerados están dentro de los parámetros aceptados como valor razonable.

Guayaquil – Ecuador
Abril, 23 del 2013

3 A.N.G. Administración de Negocios Gerenciales Cía. Ltda.
Resolución No 08-G-DIC-0002553
SC- RNAE 662


Eco Roy Cisneros Mejía
Socio

Guayaquil:

Av. Joaquín Orrantía 0114 TM #4 1er. Piso Of. 406
Ed. Professional Center - Casilla 09-01-9193
Telfs.: 099 7606 135

E-mail: royccc@hotmail.com
diarosjimsa@hotmail.com
Cel.: 097 245 629

Santo Domingo:

Vía Quevedo Km. 2
Casilla 17-24-64
Telfs.: 02 3703 610